

**R-DNAT-2016-0361**

**SALTA, 28 de marzo de 2016.-**

**Pag. - 1 -**

**Expediente N° 10.805/2015**

**VISTO:**

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de **INGENIERIA AGRONOMICA** – identificado como **“PLAN 2013”**; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. Precedentes, obra pedido de alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica, expresamente solicitando equiparación de la materia Granja (SPG), materia curricular del plan 2003, como materia optativa para el plan 2013 de dicha carrera;

Que, asimismo, obra estados curriculares de los recurrentes, del plan de estudios 2003 a fin de ilustrar sobre su situación de revista en forma previa a su cambio de plan;

Que conjuntamente, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre el particular, indicando que – a la fecha los alumnao revistan en el plan 2013, ya sea por el proceso de transición de la carrera o por resolución específica;

Que los alumnos no poseen aprobadas materias optativas en el plan 2003, por lo que su situación difiere de otros pedidos de alumnos del plan, que sí contaban con optativas aprobadas y pedían equiparación de Granja (SPG) como Optativa I del plan 2013;

Que no está prevista en tablas de equiparación 2003 a 2013 la equiparación solicitada y tampoco conviene otorgar una tabla de equiparación general en ese sentido, por la razón obrante en el considerando anterior y el espíritu de la equiparación de optativas, sobre lo cual la Escuela ya se ha expedido oportunamente;

Que los presentes pedidos, deben ser analizados en el seno de la Escuela de Agronomía, y en forma específica, teniendo en cuenta el antecedente que genera;

Que se cumple en informar que la Resolución CDNAT-2014-123, tabla de equiparación entre planes 1991 a 2013, obra la equiparación entre el módulo de Granja con la optativa Granja. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que esta situación fue diseñada a los fines de dar una solución para los alumnos de dicho plan en extinción en ese momento y la circunstancia del proceso de transición entre el plan 1991 al 2013, por lo que su consideración en los presentes casos es relativa;

Que la Escuela de Agronomía indica que los dispositivos curriculares optativos deben cubrir las siguientes expectativas, tanto en el plan de estudio 2013 como en el 2003: 1) Permitir la adecuada actualización y profundización en la temática elegida por el estudiante, misma que no ha sido incluida en algún espacio dispositivo curricular obligatorio y 2) Desarrollar saberes y capacidades que vayan creando las condiciones para encarar proyectos formativos de posgrado y de perfeccionamiento científico – técnico para los futuros egresados de Agronomía;

**R-DNAT-2016-0361**

**SALTA, 28 de marzo de 2016.-**

**Pag. - 2 -**

Que como antecedente se menciona que la asignatura Granja, se otorgó como optativa a los estudiantes que fueron transicionados del plan 1991 al plan 2013, para no perjudicar a los mismos;

Que por lo tanto, aconseja que se de por equiparada Granja (SPG) del plan 2003 por Granja (Optativa) del plan 2013 de Ingeniería Agronómica, pues cumple los requisitos de una asignatura optativa que con sus contenidos efectúan una profundización temática en la producción animal;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** a los siguientes alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica, - plan 2013, equiparación de la materia Granja (SPG) aprobada en el plan 2003 por Granja (optativa) del plan 2013, en base al dictamen de la Escuela de Agronomía, a saber:

**INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2003**

**407.473 – Guaymas Zelaya, Jorge Emanuel (fs. 159)**  
Granja (SPG) – Nota: 9 (nueve) por

**409.425 – Figueroa Perea, Hernan Maciel (fs. 165)**  
Granja (SPG) – Nota: 5 (cinco) por

**407.455 – Flores, Enrique Marcelo (fs. 171)**  
Granja (SPG) – Nota: 7 (siete) por

**INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2013**

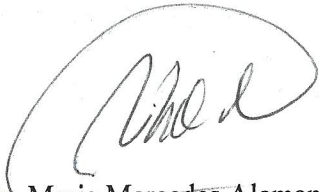
Granja (optativa) – Nota: 9 (nueve)

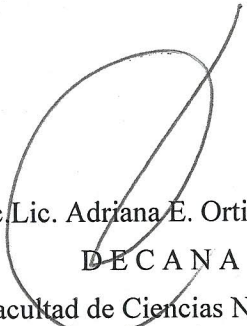
Granja (optativa) – Nota: 5 (cinco)

Granja (optativa) – Nota: 7 (siete)

**ARTICULO 2º.- HAGASE** saber a quien corresponda, dése copia a a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll.

  
Lic. Maria Mercedes Aleman  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales